

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## Asociaciones de Maestros

Murcia.—En sesión celebrada el 30 de enero último, se tomaron los acuerdos siguientes:

Por el señor Tesorero se dió lectura a las cuentas de ingresos y gastos de esta Asociación durante el año anterior, que fueron aprobadas.

Seguidamente se trató de la renovación de la Junta directiva, acordándose por unanimidad que cese el Vocal D. Amós Bravo; que el Secretario D. Pedro Jiménez Martínez pase a desempeñar este cargo; que el nombramiento de nuevo Secretario recaiga en D. Julio Egea López, Maestro de la Escuela nacional de Esparragal (Murcia), cuyo señor dió las gracias y ocupó su puesto, y que los demás señores de la Junta directiva continúen al frente de sus cargos.

En su consecuencia, la nueva Junta directiva para este año quedó constituida en esta forma:

Presidente, D. Agustín Perea Sánchez.  
Vicepresidente, D. Francisco Moreno de la Rosa.

Tesorero, D. Antonio Espí Coloma.

Secretario, D. Julio Egea López.

Vocal, D. Pedro Jiménez Martínez.

A indicación del señor Tesorero, la Junta acordó que se le admita la renuncia de su cargo cuando sea nombrado para la Escuela que se le adjudica en las propuestas del concurso de traslado en la provincia de Castellón.

Después se trató de la ventaja para los asociados de tener un local fijo donde reunirse, leer la Prensa profesional, ir formando una modesta biblioteca y utilizarlo todos hasta como casa propia, acordándose estudiar el medio de realizar tan buena idea, que a todos reportará beneficios.

El Secretario, *Julio Egea López*.—El Presidente, *Agustín Perea Sánchez*.

## Ecos del Magisterio

### Sobre los concursos de traslado.—Urge una aclaración.

Según las referencias que tenemos por la prensa profesional, pronto elevarán a definitivas las propuestas de los concursos pendientes los respectivos Rectorados; pero es el caso que en la Dirección general se habrá de resolver en breve el concurso por ella anunciado; y como en la Real orden de 4 de noviembre último no se hace referencia a los concursos trimestrales en relación con el de la Dirección general, entendemos que se impone con urgencia una aclaración determinando si los que estemos propuestos para plaza en uno o más Rectorados y a su vez lo seamos por la Dirección, y si la propuesta de ésta es conocida antes de que tomemos posesión de la primera, podemos optar entre ambas o hemos de posesionarnos de la primera y luego de la segunda, sin derecho a renunciarla. Nosotros entendemos que lo más lógico y racional, y lo más conveniente a los intereses de la enseñanza, mientras no se modifique el actual desbarajuste, sería unificar o armonizar los concursos trimestrales con el semestral y subordinar el resultado de todos ellos a una regla general, a saber: que el Maestro que sea propuesto para más de una plaza, ya de concurso trimestral o semestral, pueda optar por una determinada, a fin de que para las otras puedan hacerse nuevas propuestas y cubrirse todas las vacantes; en caso contrario, esto es, si se nos obliga a tomar posesión de las plazas trimestrales, valga la expresión, es evidente que al ser nombrados para las semestrales haya una gran contradanza de Maestros *viajantes*, a quienes se les exigirán las molestias y dispendios consiguientes, con grave detrimento para los sagrados intereses de la enseñanza, toda vez que algunas docenas de Escuelas o plazas que ahora podrán quedar cubiertas definiti-



vamente, volverán a quedar vacantes por lo menos un año, o sea hasta otra futura provisión y se dará el caso tan repetido de que por ellas pasen, acaso en dos meses, tres Maestros, con lo cual quedamos relevados de todo comentario.

Así, pues, en nombre del Magisterio, nos permitimos elevar nuestra demanda en súplica de que por el Ministerio se estudie el asunto con atención y se le dé la solución que proponemos, o se estime más racional y conveniente.

*Basilio Fernández Matute.*

---

**Por el excesivo original de carácter oficial urgente, nos vemos obligados a retirar la sección Pedagógica, Cuestiones Legales, parte De Actualidad, etcétera, etc.**

---

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Febrero 5.*—Real decreto aprobando la medición y tasación de terrenos ocupados por varias edificaciones en el jardín de la Escuela de Veterinaria, de esta Corte para la prolongación de la calle del Casino, y cediendo al Ayuntamiento de Madrid los terrenos indicados.

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de San Sebastián a D. Gabriel María Laffite.

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de San Sebastián a D. Ramiro Kutz.

—Otro disponiendo cese en el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Salamanca D. Leopoldo Alonso García.

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Salamanca a don Antonio Díez González.

—Real orden disponiendo sean inscriptas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que se mencionan, y concediendo a cada una de ellas una bonificación social de 50 pesetas.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

—Otra disponiendo se clasifique como de beneficencia particular docente la Fundación de D. Víctor Balague y Cirera,

con el nombre de Biblioteca Museo de Villanueva y Geltrú.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

—Relación de las Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial de este Ministerio, y a los que se concede una bonificación social de 50 pesetas.

*Febrero 6.*—Reales órdenes nombrando Vocales de la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, a D. Andrés Tovar y Yanguas, Jefe de primer grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y a D. Manuel Márquez de la Plata y Alcocer, Jefe de tercer grado de referido Cuerpo.

—Otra disponiendo se acepte el donativo de 10 ejemplares de la obra titulada «Materia Naval», de la que es autor don Rafael Ortega y Villegas, y que se den las gracias a referido donante.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones a la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Lugo, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Elíseo González Negro.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Aritmética, Geometría, Álgebra y Cálculo comercial, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Historia Universal, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

—Ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Aritmética, Geometría, Álgebra y Cálculo comercial, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

—Anunciando que dentro del plazo legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se mencionan para tomar parte en las oposiciones a la Cátedra de Derecho civil español común y foral (primero y segundo curso), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

*Febrero 7.*—Real orden declarando el número de ejercicios y en qué han de consistir éstos, en las oposiciones para proveer las Cátedras de Dibujo.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular el Instituto popular de la Concepción, establecido en Ciudad Real.

*Subsecretaría.*—Anunciando no haber sufrido variación el Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela pericial de Comercio de León, y lista de los aspirantes admitidos y excluidos a referidas oposiciones.

—Disponiendo se ponga de manifiesto en la Sección de Archivos, Bibliotecas y Museos el expediente que denegó la inscripción definitiva de la refundición de la obra «La Almoneda del Diablo».

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

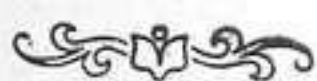
*Dirección general de Primera enseñanza.*—Desestimando instancias de D. José Velilla y D. Zoilo Lozano, Maestros de Carmona y Jerez de la Frontera, respectivamente, en súplica de que se rectifique el anuncio de concurso de traslado.

—Resolviendo instancia de doña Ignacia Rubio, Maestra de León, en súplica de que se elimine del concurso general de traslado la Escuela de la calle del Cid, de dicha capital.

—Disponiendo que a D. Enrique Jiménez Cuenca, Maestro de San Fernando, se le adjudique la Escuela que le haya correspondido en el concurso general de traslado.

—Nombrando Oficial de contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona a D. Juan Pastells.

—Anunciando a concurso entre cesantes la provisión de la plaza de Oficial administrativo de la Sección de Primera enseñanza de Teruel.



### 17 DICIEMBRE.—O.,

*desestimando la petición de D. Alfredo Calderón para que se le nombre fuera de concurso Maestro de Munguía.*

Visto el expediente incoado a instancias de D. Alfredo Calderón Azcona, Maestro de la Escuela nacional de niños de Arrieta (Vizcaya), solicitando ser nombrado, fuera de concurso, Maestro de la de igual clase de Munguía:

Teniendo en cuenta que el traslado fuera de concurso que se concede a un Maestro consorte para ir a una Escuela donde el otro desempeña la suya, a que se refiere el art. 22 del Real decreto de 19 de agosto último, sólo se refiere a los Maestros propietarios, y en el caso presente uno de los consortes es interino.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 17 de diciembre de 1915.—*Royo Villanova.*

(B. O. 18 enero).

### 18 DICIEMBRE.—O.,

*desestimando la instancia de doña Josefina Llorente, Maestra de Zafranar, que solicita se la dé posesión de Escuela vacante dentro del casco de Valencia.*

Visto el expediente incoado a instancias de doña Josefina Llorente Gómez, Maestra de la Escuela nacional de niñas de Zafranar, solicitando se la dé posesión de la vacante que ocurra dentro del casco de Valencia:

Teniendo en cuenta que las Escuelas vacantes de una población o determinado distrito escolar, cuando hay varias en él, se anuncian a concurso general sin denominación especial de nombre o sitio donde radican:

Resultando que los llamados concursillos tienen por objeto mejorar las condiciones de los Maestros en cuanto se refiere al local Escuela, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que esta mejora no podría tener lugar sin concursillos anunciando las Escuelas con denominación propia, para dar con ellas determinados derechos a los concursantes:

Resultando que por jubilación de la Maestra que la desempeñaba quedó vacante la Escuela de niñas de la calle de Hernán-Cortés, de Valencia, que era la que alude la solicitante, y que por virtud de concursillo fué provista, así como otra con anterioridad al anuncio del concurso general de traslado, dando como resultado quedar vacante la de Zafranar, que fué la que se le adjudicó en el concurso:

Considerando que, por las razones antes ya dichas, y por encontrarse en igual caso varios Maestros y Maestras que obtuvieron Escuelas de Valencia, por oposición y concurso, y siguen prestando sus servicios en los poblados hasta pasar por concursillo a las Escuelas de la población, quedarían lesionados al acceder a lo solicitado por la Sra. Llorente,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 18 de diciembre de 1915.—*Royo Villanova.*

(B. O. 18 enero).

### 22 DICIEMBRE.—O.,

*resolviendo un expediente instruido sobre la autorización para leer y revisar los trabajos de los opositores.*

Visto el expediente incoado a instancias de D. Vicente Pinedo, Director de

una Escuela graduada de Barcelona, solicitando el cumplimiento del art. 19 del Reglamento de oposiciones:

Teniendo en cuenta que el informe del Rectorado demuestra claramente, con la cita de fechas, la imposibilidad de despachar antes la instancia que para poder ver los trabajos de los opositores presentó D. Vicente Pinedo, en vista de la negativa del Tribunal a que pudiera ejercitar ese derecho sin solicitud alguna, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 7 de enero de 1910; que el Tribunal de oposiciones, con arreglo a lo preceptuado por dicho Real decreto, debió autorizar al solicitante para que pudiera leer y revisar los trabajos de los opositores,

Esta Dirección general ha resuelto se aperciba al Tribunal sobre ese hecho y se tenga en cuenta para lo sucesivo el derecho que asiste a los que lo deseen de leer y examinar los trabajos de los opositores.

Lo digo etc.—Madrid, 22 de diciembre de 1915.—*Royo Villanova*.

(B. O. 21 enero).

### 7 ENERO.—O.,

*relativa a locales para Escuelas en Castellón.*

Vista la comunicación del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Castellón participando a este Ministerio que el Ayuntamiento de aquella ciudad carece de locales dispuestos para el funcionamiento de las Escuelas unitarias de niños, para las que fueron nombrados D. Braulio Gómez, D. Emilio Laborda y D. Pedro Morey, y con tal motivo consulta si la Inspección puede destinar a dichos Maestros para dar la enseñanza de adultos a los locales de las Escuelas diurnas de sus compañeros, con el fin de que puedan actuar con verdadera independencia, ya que existen en las referidas Escuelas locales adecuados para dar las clases de adultos:

Teniendo en cuenta que en modo alguno puede tolerarse que los Maestros carezcan de locales adecuados para dar la enseñanza,

Esta Dirección general ha resuelto poner este hecho en conocimiento de usía, para que por todos los medios que la ley le otorga obligue a la Junta local de Primera enseñanza de aquella ciudad a facilitar a los expresados Maestros locales en condiciones para las Escuelas de sus respectivos cargos, y, entretanto que esto suceda, que los Maestros de referencia den las clases de adultos en los edificios en que actualmente prestan sus servicios, o, en otro caso, en locales independientes anejos a los mismos.

Lo digo etc.—Madrid, 7 de enero de 1916.—*Royo Villanova*.

(B. O. 18 enero).

### 13 ENERO.—O.,

*declarando que el mandato de los Vocales de las Juntas locales se empieza a contar desde el día de la posesión, cesando a los 4 años cualquiera que sea la fecha del nombramiento.*

Vista la comunicación de V. S. consultando acerca de si el mandato cuatrienal de los Vocales electivos de las Juntas locales ha de empezarse a contar desde el día en que se posesionaron de sus cargos, o bien desde la publicación del Real decreto de 5 de mayo de 1913, reorganizando las Juntas locales,

Esta Dirección general ha resuelto manifestar a V. S. que el mandato de los Vocales de las Juntas locales se empieza a contar desde el día en que se posesionaron del cargo referido y que, por lo tanto, cesen al cumplir los cuatro años en el desempeño del mismo, sea cualquiera la fecha del nombramiento.

Lo digo etc.—Madrid, 10 de enero de 1916.—*Royo Villanova*.

(B. O. 21 enero).

### 10 ENERO.—O.,

*declarando que los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por corrida de escalas, deben percibir 250 por gratificación de adultos.*

Vista la instancia de D. Eusebio López Cabrero, Maestro de Cuarte y Presidente de la Asociación provincial del Magisterio de Huesca, en solicitud de que a los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por corrida de escalas de 25 de mayo de 1914 se les abone en concepto de gratificación de adultos la cuarta parte del nuevo sueldo, en vez de asignarles la misma cantidad que venían percibiendo, como acordó la Sección administrativa de aquella provincia, y a la vez se les acrediten las diferencias que por tal causa han dejado de percibir desde el mes de noviembre de 1914;

Teniendo en cuenta que, con arreglo a lo dispuesto en la regla 2.ª de la Instrucción 20 de la circular de 20 de diciembre de 1913, los Maestros que desempeñen plazas elevadas a 1.000 pesetas deben percibir 250 por gratificación de adultos, en cuyo caso se hallan comprendidos los Maestros de referencia,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por corrida de escalas de adultos, abonándose a los que se hallen

en este caso las diferencias que por tal motivo hubieren dejado de percibir.  
Lo digo etc.—Madrid, 10 de enero de 1916.—*Royo Villanova*.  
(B. O. 21 enero).

**29 ENERO.—R. O.,**

disponiendo que a *D. Enrique Jiménez, Maestro de San Fernando*, se le adjudique la Escuela que le haya correspondido en el concurso general de traslado.

Vista la instancia elevada a la Junta de Cádiz por *D. Enrique Jiménez Cuenca, Maestro de San Fernando*, en súplica de que se le tenga por retirado del concurso general de traslado, y el acuerdo de dicha Autoridad provincial accediendo a lo solicitado, y teniendo en cuenta el artículo 19 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, que prohíbe la admisión de servicios en el concurso de traslado, y que la instancia-renuncia del Sr. Jiménez Cuenca tuvo entrada en la Sección de Cádiz, según el sello en ella estampado y la calificación correspondiente, después de expirado el plazo de la convocatoria,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se deje sin efecto el acuerdo del Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza de Cádiz y se considere concursante al Sr. Jiménez Cuenca, adjudicándole la Escuela que le corresponde.

De Real orden comunicada etc.—Madrid, 29 de enero de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 7 febrero).

**29 ENERO.—R. O.,**

desestimando las instancias de *D. José Velilla* y *D. Zoilo Lozano*, en súplica de que se rectifique el anuncio del concurso de traslado.

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por *D. José Velilla, Maestro de Carmona*, y *D. Zoilo Lozano, Maestro de Jerez de la Frontera*, en súplica de que se rectifique el anuncio del concurso de traslado en el sentido de que se anuncien como unitarias o Auxiliares desdobladas las Auxiliares de Sevilla, y teniendo en cuenta que según informe de la Sección correspondiente la causa de haberse anunciado aquéllas como Auxiliares, es la de no haberse llevado a efecto de hecho el desdoble escolar en la mencionada capital y haber ocupado las vacantes por concursillo auxiliar desdoblado de derecho, por lo que no ha lugar a la rectificación solicitada,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer que se desestime la referida reclamación.

De Real orden comunicada etc.—Madrid, 29 de enero de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 7 febrero).

**29 ENERO.—R. O.,**

resolviendo instancia de *doña Ignacia Rubio*, en súplica de que se elimine del concurso general de traslado la Escuela de la calle del Cid, de León.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por *doña Ignacia Rubio, Maestra de León*, en súplica de que se elimine del concurso general de traslado la Escuela de la calle del Cid, de dicha capital, y teniendo en cuenta que aparece comprobado que la citada Escuela fué anunciada a concursillo por la Inspección y propuesta la solicitante, y que con motivo de un expediente en que se pedía su agregación a la práctica, quedó en suspenso la resolución de dicho concursillo; que en su actual la vacante que no debió anunciarse a concurso de traslado como se anunció, con arreglo al parte de la Sección administrativa de Primera enseñanza de León, y que no procede la agregación solicitada, según declaró la Dirección general en 12 del corriente,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

1.º Que se excluya del concurso de traslado la Escuela de la calle del Cid, de León, declarando que tal exclusión no puede dar lugar a reclamaciones, con arreglo a lo prevenido en la convocatoria, y

2.º Que se autorice a la Inspección de León para resolver el concursillo de referencia.

De Real orden comunicada etc.—Madrid, 29 de enero de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 7 febrero).

**OPOSICIONES****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Habiéndose resuelto por la Dirección general de Primera enseñanza, en su Orden de 28 de diciembre último, hacer extensiva la disposición transitoria del Real decreto de 9 de agosto de 1915, a las oposiciones en turno libre últimamente celebradas en el distrito, para proveer Escuelas en Maestro, este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en la Orden

de 29 de agosto del citado año, señala en 23 el número de plazas que han de integrar el Cuerpo de aspirantes, con derecho a ingreso en el Escalafón del Magisterio, publicando a continuación la correspondiente lista, en unión de la de Maestras, que el Tribunal formó en tiempo oportuno.

#### MAESTROS

1, D. Ebodio Alfredo Fuertes; 2, Jesús Mato; 3, Leandro Rodríguez; 4, Pedro Díaz; 5, Teófilo Mozo; 6, Pablo Valladolid; 7, Cándido Sánchez; 8, Francisco Díez; 9, Gregorio Ranz; 10, Ricardo Gutiérrez.

11, D. Joaquín Garcés; 12, Eladio Gitrama; 13, Gervasio Alberto López; 14, Manuel Tobera; 15, Marcelo Royuela; 16, Quintín Ruipérez; 17, José Fernández; 18, Vicente Martínez, y 19, Luis Fernández.

#### MAESTRAS

1, Doña Rosario Barcala; 2, Rosario Ruiz; 3, Saturnina López; 4, Carmen de la Presa; 5, Constanza Maestro; 6, Catalina García; 7, Pilar Ruiz; 8, Brígida Cordon; 9, Felicidad Tejerina; 10, Adelaida Sáiz; 11, Juana Marquina; 12, Marina Hernández.

13, Doña Teodora Aguado; 14, Celestina Naveira; 15, Ezequiela García; 16, Ubaldina García; 17, Crescencia Pérez; 18, Felipa Morán; 19, Concepción Puentes; 20, Emilia García; 21, Domiciana García; 22, Socorro Polo, y 23, María del Campo Rodríguez.

Asimismo se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del referido Real decreto de 19 de agosto de 1915, que se encuentran vacantes y han de proveerse entre los anteriores opositores aprobados, las Escuelas de nueva creación siguientes:

#### PARA MAESTRO

Santander: Torrelavega (dos plazas de Sección), Bareyo (mixta), Escobedo (Camargo, mixta), Susilla y Coroneles (Valderredible, mixta), Sotillo de San Vitores (Valdeprado, mixta), Maliaño (Camargo, niños), Valle (Ruesga, mixta), Igollo y Cacedo (Camargo, mixta).

Purgos: Madrid de las Caderechas (Los Altos, mixta).

Palencia: Santa María y San Juan (Redondo, niños).

Valladolid: Honcalada (Salvador de Zarpardiel, mixta).

#### PARA MAESTRA

Santander: Torrelavega (Sección, Riva (Ruesga, niñas).

Burgos: Treviño, mixta.

Vizcaya: Lapeña (Arrigorriaga, niñas), Labaluga (Sopuerta, niñas).

Por último, y con el indicado fin, los Maestros comprendidos en los números 1 al 12, así como las Maestras que no están en los 1 al 5, dirigirán instancia a este Rectorado, en el plazo de diez días que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», manifestando el orden de preferencia con que aspiran a las citadas plazas, en la inteligencia de que, de no cumplirlo, vendrán obligados a aceptar las que se les adjudique.

Valladolid, 28 de enero de 1916.—El Rector, *Nicolás de la Fuente*.

(Gaceta 5 febrero).

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Oposiciones de turno libre para proveer en Maestro Escuelas de Primera enseñanza, vacantes en la provincia de Navarra.*

Dentro del plazo de la convocatoria publicada en la «Gaceta de Madrid» de 19 de noviembre último, han solicitado actuar los señores Maestros siguientes:

D. Angel J. Zuasti, falta la hoja de servicios y certificación de nacimiento; Honorio F. Rello, falta la certificación de nacimiento; Joaquín Pérez, ídem ídem; Ricardo Gutiérrez, faltan la hoja de servicios y certificación de nacimiento; Emilio Escalada; Florentino García de la Morena, falta la certificación de nacimiento; Alejandro Caballero, faltan todos los documentos; Eusebio España; Genadio Larrumbe; Francisco Artola.

D. Francisco Compte, falta la certificación de nacimiento; Felipe B. González, ídem ídem y hoja de servicios raspada; Eusebio Albalá; Félix Domínguez, faltan todos los documentos; Juan Araudía; Jerónimo Ruiz; Eulogio Divassón; Fructuoso Elia; Carlos Rodríguez; Emiliano Cillán; Pedro Rubio.

D. Fulgencio Sánchez, certificación de nacimiento sin legalizar; Pedro Navarro, faltan todos los documentos; Juan García, ídem ídem; Agustín García, falta la certificación de nacimiento; Pascual Rodríguez; Teófilo Pérez, faltan todos los documentos; Pedro García, falta la certificación de nacimiento; Germán Echechipia; Agustín Echecón; Dimas María Asensio.

D. Pablo Sancho, faltan todos los documentos; Ramón Almazán, ídem ídem; Miguel Hidalgo; Juan García, falta la certificación de título y de Penales; Cleto C. Rojo; Mario Tabuena; Estanislao Vilorio, faltan todos los documentos; Eduardo Araguás, ídem ídem; Toribio Maté, ídem ídem.

D. Manuel Villanueva; Alejandro Irazu; Mauricio Garray, faltan todos los

Continuación de *El Magisterio Español* del día 5 de febrero, página, 234.

1.315	366	Ricardo Sotó...	E	23	2	1849	Badajoz	1	9	»	»	24	5	11	San Fernando, Cádiz.
1.316	367	Manuel Galindo...	E	29	6	1857	Sevilla.	1	9	»	»	16	4	2	Almonte, Huelva.
1.317	368	Francisco Parra...	E	27	7	1869	Málaga.	1	9	»	»	27	7	3	Tolox, Málaga.
1.318	369	José Abellas...	N	28	2	1865	Orense.	1	9	»	»	32	2	24	Cangas, Pontevedra.
1.319	370	Francisco Fernández...	E	22	2	1864	Almería	1	9	»	»	23	4	20	Huéscar, Granada. G. Bachiller.
1.320	371	Cándido Lara...	E	5	10	1866	Málaga.	1	9	»	»	26	3	4	Alfarnate, Málaga.
1.321	372	Jesús Rasero...	S	13	12	1867	Badajoz	1	9	»	»	25	5	29	Setenil, Cádiz.
1.322	373	Antonio Fernández...	E	2	5	1849	Granada	1	9	»	»	34	11	25	Fiñana, Almería.
1.323	374	Claudio Navarra...	E	1.º	12	1849	Barcelona	1	9	»	»	39	11	»	San Boy de Llobregat, Barcelona.
1.324	375	Juan Palací...	E	5	10	1847	Lérida.	1	9	»	»	37	8	26	Tarragona.
1.325	376	Jacinto Villatoro...	S	11	9	1863	Toledo.	1	9	»	»	26	1	17	Tomelloso, Ciudad Real.
1.326	377	Víctor Jiménez...	E	6	3	1859	Soria.	1	9	»	»	31	5	22	Peñañel, Valladolid. R. Superior. En comisión con 1.100.
1.327	378	José Cano...	E	15	11	1854	Almería	1	9	»	»	26	»	16	Ecija, Sevilla.
1.328	379	Juan B. Ibáñez...	S	29	8	1853	Cuenca.	1	9	»	»	32	5	14	Quintanar de la Orden, Toledo.
1.329	380	Sabino González...	S	4	7	1858	Oviedo.	1	9	»	»	35	3	27	Mieres, Oviedo.
1.330	381	Antonio Cabrera...	E	5	6	1859	Granada	1	9	»	»	28	8	18	San Roque, Cádiz.
1.331	382	Juan García...	E	30	3	1863	Cáceres	1	9	»	»	26	5	»	Medina de las Torres, Badajoz.
1.332	383	José S. Garzarán...	E	19	2	1865	Teruel.	1	9	»	»	31	5	20	Segorbe, Castellón. R. S.
1.333	384	Gustavo del Barco...	S	17	11	1864	C. Real	1	9	»	»	24	5	4	Valdepeñas, Ciudad Real.
1.334	385	Juan V. Giner...	S	15	12	1863	Valencia	1	9	»	»	12	8	12	Benifayó de Espioca, Valencia. En comisión con 1.100.
1.335	386	Pedro M. Pueyo...	S	22	4	1875	Coruña.	1	9	»	»	7	6	29	Villajuán, Pontevedra.
1.336	387	Juan de D. Torres...	S	25	5	1867	Jaén.	1	9	»	»	7	4	10	Bayona, Pontevedra. Patronato. D. L.
1.337	388	Manuel Carnero...	S	3	1	1883	Granada	1	9	»	»	7	2	14	Andújar, Jaén.
1.338	389	Juan Salameiro...	S	21	4	1880	Barcelona	1	9	»	»	7	2	14	Gerona.
1.339	390	Manuel Luque...	S y	3	6	1870	Granada	1	9	»	»	21	5	15	Benamejí, Córdoba.
1.340	391	Felipe Cacho...	S y	23	9	1875	Zaragoza.	1	9	»	»	10	8	15	Logroño.
1.341	392	Andrés Cacho...	S	17	10	1881	Soria.	1	9	»	»	10	8	15	Logroño.
1.342	393	Emilio Castelló...	S	1.º	10	1861	Avila.	1	9	»	»	32	4	22	Ceberos, Avila.
1.343	394	Francisco Garrayo...	S	29	1	1866	Badajoz	1	9	»	»	26	4	22	Guadalcanal, Sevilla.
1.344	395	Bruno Llorca...	E	6	4	1854	Alicante	1	9	»	»	34	3	»	Jávea, Alicante.
1.345	396	Vicente Artero...	E	14	4	1861	Castellón.	1	9	»	»	30	1	12	Lucena, Castellón. R. S.
1.346	397	Antonio Arnáu...	S	5	3	1863	Castellón.	1	9	»	»	32	2	4	Canals, Valencia.
1.347	398	Quintín Polo...	S	31	10	1862	Cáceres	1	9	»	»	29	6	8	Guadalupe, Cáceres.
1.348	399	Casiano Blanco...	E	12	10	1853	Salamanca.	1	9	»	»	36	2	28	Fermoselle, Zamora.
1.349	400	Joaquín Segarra...	E	25	6	1852	Castellón.	1	9	»	»	34	5	25	Albocácer, Castellón.
1.350	401	José Espejo...	S	26	6	1866	Jaén.	1	9	»	»	24	11	10	Sabiote, Jaén.
1.351	402	Antonio Vidal...	E	19	4	1854	Baleares	1	9	»	»	30	11	8	Inca, Baleares.
1.352	403	Gabriel Almecija...	E	27	2	1869	Almería	1	9	»	»	24	11	17	Lorca, Murcia.
1.353	404	Carlos García...	S	4	11	1860	Alicante	1	9	»	»	29	7	»	Piar, Alicante.
1.354	405	Octavio Miranda...	S	28	12	1856	Albacete	1	9	»	»	26	9	19	Chinchilla, Albacete.

1.355	406	Sidonio Inclauspe...	S	23	8	1881	Navarra	1	9	10	8	15	Logroño.
1.356	407	Filomeno Revuelta...	E	4	7	1850	Toledo	1	9	36	10	22	Corral de Almaguer, Toledo.
1.357	408	José Freire...	E	17	11	1866	Sevilla	1	9	31	8	20	Padul, Granada.
1.358	409	Francisco E. Esteban.	N	10	10	1870	Burgos	1	9	27	1	»	Medina de Río seco, Valladolid.
1.359	410	Luis González...	N	10	10	1857	Valladolid	1	9	26	2	16	Valderas, León.
1.360	411	Juan S. Fonseca...	S	23	5	1861	Badajoz	1	9	24	»	10	Barcarrota, Badajoz.
1.361	412	José M. Guardia...	E	20	8	1860	Tarragona	1	9	27	5	»	Reus, Tarragona.
1.362	413	Raimundo Cruz García	S	15	3	1863	Toledo	1	9	33	1	21	Villacañas, Toledo.
1.363	414	Eduardo Pajares...	S	13	10	1868	Valladolid	1	9	27	»	9	Sabiote, Jaén.
1.364	415	Isidro Senosiain...	S	15	5	1856	Navarra	1	9	26	9	28	Urda, Toledo.
1.365	416	Manuel Penalva... E y	B	17	10	1860	Alicante	1	9	26	5	25	Ibros, Jaén.
1.366	417	Diego Franco...	S	11	2	1858	Badajoz	1	9	24	11	18	Badajoz.
1.367	418	Martiniano Sánchez...	S	2	7	1865	Toledo	1	9	27	8	3	Gálvez, Toledo. En comisión.
1.368	419	Félix Gil Rico...	S	21	2	1869	Cáceres	1	9	25	6	»	Zalamea, Badajoz.
1.369	420	Juan B. Mas...	E	21	9	1859	Alicante	1	9	24	11	5	Totana, Murcia.
1.370	421	Santos Palacián...	N	4	7	1864	Teruel	1	9	24	»	9	Belalcázar, Córdoba
1.371	422	Casimiro del Campo...	S	4	3	1863	Logroño	1	9	32	6	23	Irún, Guipúzcoa.
1.372	423	Arsenio G. García...	E	23	4	1868	Cuenca	1	9	26	7	23	Torrenueva, Ciudad Real.
1.373	424	Hermenegildo Ochoa...	E	13	4	1861	Logroño	1	9	32	7	15	Falces, Navarra.
1.374	425	Carlos Molina...	E	3	11	1862	Teruel	1	9	30	9	16	Albatera, Alicante.
1.375	426	Antonio Zarzuelo...	S	17	1	1857	Palencia	1	9	29	6	5	Yébenes, Toledo.
1.376	427	Pascual Altemir...	S	30	1	1864	Huesca	1	9	30	»	13	Almagro, Ciudad Real.
1.377	428	Manuel F. López...	E	29	7	1847	C. Real	1	9	32	4	4	Santa Cruz de la Zarza, Toledo.
1.378	429	José Arias...	S	15	3	1860	Huesca	1	9	38	11	28	G. Bachiller.
1.379	430	Salustiano F. Salgado.	E	24	7	1866	León	1	9	24	5	27	Guernica, Vizcaya.
1.380	431	Ramón Lajara...	E	18	6	1846	Almería	1	9	42	11	15	Aracena, Huelva.
1.381	432	Alvaro Agote...	E	9	4	1863	Coruña	1	9	30	»	11	Albox, Almería.
													Mugardos, Coruña.

( Gaceta 1.º febrero).

Continuación de *El Magisterio Español* del día 5 de febrero, página 231.

1.214	139	Manuela Torres...	E	25	6	1852	Málaga	1	9	40	»	4	Campillos, Málaga.
1.215	140	Dolores Jiménez...	S	12	4	1851	Granada	1	9	41	3	29	Porcuna, Jaén.
1.216	141	Clemencia Lardón...	S	5	5	1850	Granada	1	9	41	10	2	Arriate, Málaga.
1.217	142	Tomasa Ilarregui...	S	22	11	1854	Navarra	1	9	32	11	28	Villafraanca, Córdoba.
1.218	143	Fernanda Aponte...	E	30	5	1845	C. Real	1	9	45	9	25	Infantes, Ciudad Real. En comisión con 1.100.
1.219	144	Calixta Jiménez...	S	14	10	1847	Valencia	1	9	37	1	9	Liria, Valencia.
1.220	145	Martina Niharra...	S	11	11	1853	Avila	1	9	42	7	28	Barraco, Avila.
1.221	146	Damiana P. González.	S	27	9	1851	Madrid	1	9	32	9	19	Tarancón, Cuenca.
1.222	147	Isabel Marín...	S	17	1	1850	Cádiz	1	9	43	1	14	Villamartín, Cádiz.
1.223	148	Emeteria García...	S	30	8	1851	Avila	1	9	39	1	1	Cebreros, Alava.
1.224	149	Francisca Nuez...	E	10	12	1867	Teruel	1	9	24	4	27	Cervera Río Alhama, Logroño.

Manzanilla, Huelva. 26 5 17



1.225	150	María A. Arias...	S	9	6	1868	Sevilla.	1	9	»	26	5	17	Manzanilla, Huelva.
1.226	151	Francisca Tarrida...	S	5	11	1876	Sevilla.	1	9	»	16	7	»	Zarza Alange, Badajoz.
1.227	152	Clotilde García...	S	21	10	1876	Sevilla.	1	9	»	16	6	8	Hornachos, Badajoz.
1.228	153	Josefa Carazas...	S	6	8	1848	Badajoz.	1	9	»	40	1	8	Béjar, Salamanca.
1.229	154	Faustina R. González.	S	1.º	3	1854	Puerto Rico	1	9	»	38	8	26	Archidona, Málaga.
1.230	155	Pilar Pons...	S	19	8	1873	Barcelona.	1	9	»	17	2	»	Sarriá, Barcelona.
1.231	156	María S. V. Benítez...	E	22	10	1850	C. Real.	1	9	»	43	4	5	Miguelterra, Ciudad Real.
1.232	157	María Gutiérrez...	S	12	12	1850	Avila.	1	9	»	40	9	4	Dos Hermanas, Sevilla.
1.233	158	María T. Dueñas...	E	16	7	1855	Cádiz.	1	9	»	35	6	25	Benamargosa, Málaga.
1.234	159	María L. Mora...	S	2	10	1853	Alicante.	1	9	»	33	3	27	Gata, Alicante.
1.235	160	Ramona Valbuena...	S	6	4	1850	Valladolid.	1	9	»	42	11	19	Tordesillas, Valladolid.
1.236	161	Carmen del Pozo...	E	28	12	1854	Sevilla.	1	9	»	40	6	27	Trigueros, Huelva.
1.237	162	Rita Acera...	S	10	6	1854	Salamanca.	1	9	»	33	5	23	Lopera, Jaén.
1.238	163	Olalla Chico...	E	12	2	1848	Cuenca.	1	9	»	43	1	23	La Roda, Albacete.
1.239	164	Basilia Ruiz...	E	25	4	1851	Cuenca.	1	9	»	44	10	4	Colmenar de Oreja, Madrid.
1.240	165	Timotea Izaguirre...	E	23	1	1846	Vizcaya.	1	9	»	48	»	14	Tolosa, Guipúzcoa.
1.241	166	Manuela Domínguez...	S	28	2	1851	Zaragoza.	1	9	»	35	3	20	Pozoblanco, Córdoba.
1.242	167	Catalina Zufria...	S	18	11	1855	Guipúzcoa.	1	9	»	33	6	11	Arjona, Jaén.
1.243	168	Antonia Navales...	S	7	2	1850	Zaragoza.	1	9	»	36	7	29	Egea, Zaragoza.
1.244	169	Quiteria P. Ignacia...	E	1.º	1	1854	Parcelona.	1	9	»	38	3	2	Carlet, Valencia.
1.245	170	María Velasco...	E	17	8	1858	Almería.	1	9	»	33	5	7	Zújar, Granada.
1.246	171	Filomena Castilla...	E	14	5	1855	Granada.	1	9	»	33	3	10	Orgiva, Granada.
1.247	172	María Janer...	S	28	1	1852	Barcelona.	1	9	»	42	5	9	Falset, Tarragona.
1.248	173	Francisca Muñoz...	E	4	6	1857	C. Real.	1	9	»	33	10	»	Almodóvar del Campo, Ciudad Real.
1.249	174	Pilar Hernando...	S	13	10	1857	Zaragoza.	1	9	»	32	1	27	Cariñena, Zaragoza.
1.250	175	Bonifacia López...	S	5	6	1854	Toledo.	1	9	»	31	8	8	Escalonilla, Toledo.
1.251	176	María Fernández...	E	13	1	1852	Cáceres.	1	9	»	39	4	7	Guadalupe, Cáceres.
1.252	177	María Galindo...	E	14	9	1852	Cáceres.	1	9	»	34	10	5	Jaraíz, Cáceres.
1.253	178	Leonor Elías...	S	25	11	1859	Logroño.	1	9	»	34	8	»	San Salvador, Vizcaya.
1.254	179	Elvira López...	S	20	8	1856	Logroño.	1	9	»	33	2	8	San Salvador, Vizcaya.
1.255	180	Catalina Gibaja...	S	23	11	1863	Logroño.	1	9	»	31	10	25	Santurce, Vizcaya.
1.256	181	Clotilde Herrera...	E	17	5	1852	Badajoz.	1	9	»	32	11	25	Valverde, Badajoz.
1.257	182	Paula Sáez...	S	26	1	1865	Cuenca.	1	9	»	29	5	1	Villamarchante, Valencia.
1.258	183	Antonia Ordorica...	S	27	11	1864	Córdoba.	1	9	»	29	6	»	Noalejo, Jaén. En comisión con 1.100.
1.259	184	Esperanza Pérez...	S	28	3	1855	Toledo.	1	9	»	27	2	25	Arganda, Madrid.
1.260	185	Isidora Lozano...	S	2	1	1870	Oviedo.	1	9	»	24	11	20	Cerdeño Abuli, Oviedo.
1.261	186	Dolores Palacios...	S	7	7	1858	Granada.	1	9	»	24	5	3	Palma del Río, Córdoba.
1.262	187	Rosario Narváez...	S	1.º	1	1874	Granada.	1	9	»	23	11	23	Jódar, Jaén.
1.263	188	Josefa Ruiz...	S	24	3	1869	Murcia.	1	9	»	23	5	29	Novelda, Alicante.
1.264	189	Carmen Piniés...	E	24	1	1872	Lérida.	1	9	»	23	5	16	San Baudilio de Llobregat, Barcelona.
1.265	190	Escolástica Capetillo...	S	7	2	1871	Vizcaya.	1	9	»	22	6	19	Begoña, Vizcaya.
1.266	191	Dolores Vilches...	S	20	9	1870	C. Real.	1	9	»	21	8	21	Morata de Tajuña, Madrid.

1.267	192	Teodora Prieto...	S	7	1	1872	Valladolid	1	1	9	»	21	6	12	Erandio, Vizcaya.
1.268	193	Constancia Nugarde ...	S	30	11	1873	Valladolid	1	1	9	»	21	6	10	Munguía, Vizcaya.
1.269	194	Emilia Fuguet... ..	S	24	4	1865	Sevilla.	1	1	9	»	21	6	»	Huelva.
1.270	195	Marcela Gómez... ..	S	14	8	1869	Valladolid	1	1	9	»	20	5	15	Deusto, Vizcaya.
1.271	196	Sofía Monteverde... ..	S	10	1	1867	Tarragona.	1	1	9	»	19	11	5	Gandesa, Tarragona.
1.272	197	María Zarranz... ..	S	14	7	1874	Guipúzcoa	1	1	9	»	19	6	6	Deusto, Vizcaya.
1.273	198	Juana Baigorri... ..	N	30	3	1877	Navarra	1	1	9	»	19	5	20	Haro, Logroño.
1.274	199	María F. Marcos... ..	S	4	2	1877	Avila.	1	1	9	»	19	5	20	Jaraíz, Cáceres.
1.275	200	María del S. Montero.	S	9	1	1874	Coruña.	1	1	9	»	19	3	20	Morata de Tajuña, Madrid.
1.276	201	María E. Campesino...	N	28	2	1875	Madrid.	1	1	9	»	18	6	9	Carabanchel Bajo, Madrid.
1.277	202	María A. Rodríguez ...	S	28	11	1871	Madrid.	1	1	9	»	15	7	23	Puebla de Don Fadrique, Toledo.
1.278	203	María G. de Mármol...	E	25	12	1860	Jaén.	1	1	9	»	28	5	29	Bailén, Jaén.
1.279	204	Benita M. M. Madruga.	S	18	4	1876	Avila.	1	1	9	»	19	4	10	La Seca, Valladolid.
1.280	205	Francisca Ansa... ..	S	15	9	1876	Vizcaya.	1	1	9	»	18	6	24	Begoña, Vizcaya.
1.281	206	Carolina González... ..	S	4	11	1867	Valencia.	1	1	9	»	19	11	16	Cocentaina, Alicante.
1.282	207	Concepción Sanchís. ...	S	8	12	1872	Valencia.	1	1	9	»	15	6	»	Játiba, Valencia.
1.283	208	Pía Josefa Lanáu... ..	S	11	6	1869	Zaragoza.	1	1	9	»	24	»	1	Haro, Logroño.
1.284	209	Teresa P. Vernis... ..	S	19	10	1868	Tarragona.	1	1	9	»	22	4	13	San Carlos de la Rápita, Tarragona.
1.285	210	Teófila Pichardo ... ..	S	5	11	1864	Sevilla.	1	1	9	»	19	11	22	Almazora, Castellón.
1.286	211	Juana Boj... ..	S	26	6	1868	Huesca.	1	1	9	»	15	4	15	Balaguer, Lérida.
1.287	212	Florencia Barberán. ...	S	11	5	1868	Zaragoza.	1	1	9	»	22	11	20	Barbastro, Huesca.
1.288	213	Bárbara Reyes... ..	E	4	6	1870	Sevilla.	1	1	9	»	23	»	»	Puente Genil, Córdoba.
1.289	214	Dominica Bargailla ...	S	4	8	1871	Madrid.	1	1	9	»	19	3	16	Ciempozuelos, Madrid.
1.290	215	Ramona Navés... ..	S	11	9	1872	Lérida.	1	1	9	»	24	4	21	Esparreguera, Barcelona.
1.291	216	Adela Narbona... ..	S	3	2	1874	Sevilla.	1	1	9	»	15	»	16	Ecija, Sevilla.
1.292	217	Mercedes del Barco... ..	E	29	9	1850	Jaén.	1	1	9	»	32	9	»	Huelma, Jaén.
1.293	218	Natalia Lozano... ..	E	15	4	1857	Almería.	1	1	9	»	32	7	5	Castellar, Jaén.
1.294	219	Petra Meras... ..	E	1.º	8	1849	Salamanca	1	1	9	»	36	5	4	Colmenar Viejo, Madrid.
1.295	220	María Guzmán... ..	S	8	9	1849	Salamanca.	1	1	9	»	42	10	11	Hervás, Cáceres.
1.296	221	Guadalupe Martí ... ..	E	27	2	1846	Tarragona.	1	1	9	»	37	10	10	Villajoyosa, Alicante.
1.297	222	Laureana Molet... ..	S	16	7	1852	Barcelona.	1	1	9	»	32	9	27	Manises, Valencia.
1.298	223	Laureana Corral... ..	S	4	7	1863	Zamora	1	1	9	»	31	4	8	Villafraña, Badajoz.
1.299	224	María Alcalde... ..	S	2	4	1870	Salamanca.	1	1	9	»	23	1	25	Quintanar del Rey, Cuenca.
1.300	225	María E. García... ..	S	5	9	1869	Córdoba	1	1	9	»	15	5	26	Jimena de la Frontera, Cádiz.
1.301	226	Luisa Tobar... ..	S	29	9	1874	Coruña.	1	1	9	»	17	4	13	Pontevedra.
1.302	227	Flora Riesco... ..	S	27	12	1860	Salamanca.	1	1	9	»	25	9	6	Pañaranda, Salamanca.
1.303	228	María A. Tormo ... ..	S	2	8	1870	Valencia.	1	1	9	»	21	6	12	Masanasa, Valencia.
1.304	229	Victoriana Sierra... ..	S	23	3	1846	Logroño.	1	1	9	»	45	7	13	Durango, Vizcaya.
1.305	230	María R. Menéndez...	S	3	10	1866	Oviedo.	1	1	9	»	34	6	8	Mieres, Oviedo.
1.306	231	Isabel Rodó... ..	E	8	7	1862	Barcelona	1	1	9	»	31	1	1	Valls, Tarragona. R. S.
1.307	232	María D. Arques... ..	E	7	9	1877	Lérida.	1	1	9	»	14	8	»	Lérida.
1.308	233	Angela Orduña... ..	E	29	6	1869	Barcelona.	1	1	9	»	14	7	23	Torredembarra, Tarragona. D. L.

(Continuaré).  
(Gaceta 2 febrero).

documentos; Ismael Lara, ídem íd.; Roque Calvo; Celestino Martínez, falta la certificación de nacimiento; Celestino Vilá; Lorenzo R. Hernández, falta la certificación de nacimiento; Santos Conde; Francisco Asensio.

D. Florencio Fernández, falta la certificación de nacimiento; Elpidio Rodríguez, ídem íd.; Toribio Argüello, faltan todos los documentos; Benito Zárate; Juan Ramos, falta la hoja de servicios; José Ozcoidi; Angel García; Gonzalo Aguarón, faltan todos los documentos; Alfonso Cuevas; Luis Provedo.

D. Joaquín Puy; David Pérez; Urbano Zudaire; Jerónimo Suárez, falta la hoja de servicios; Manuel Muguruza; Julián Sotelo; Aniceto A. Ruiz; Nicolás Jiménez; Manuel Alfaro; Pedro M. Aguinaga.

D. Eleuterio Barberena; Olegario Salazar; Gregorio López; Carmelo Fuertes; Luis Sáez; Francisco Trincado; Francisco López, faltan todos los documentos; Mariano Tricas, ídem íd.; Emilio del Castillo.

D. Luis Catalán; Pablo de la Dedicación Escribano, falta la certificación de nacimiento; Paulino González; Pío E. Cabero; Lucio Jiménez, faltan todos los documentos; Teófilo Martín, falta la certificación de nacimiento; Pedro Loscos, faltan todos los documentos; Mariano Cortés, ídem íd.; Juan Felipe Rodríguez; Pedro José Bello; Hermógenes Serred.

D. Joaquín Chinente; José Marín; Pantaleón Briones, faltan todos los documentos; Sixto Maní, ídem íd.; Agapito Rodríguez, falta la certificación de nacimiento; Valeriano Gómez; Ramón Mororós, falta la certificación de nacimiento; Narciso Ripa; Andrés Plaza, falta la certificación de nacimiento; Domingo de Arce.

D. Manuel Yuste, faltan todos los documentos; Antonio Arce, ídem íd.; Román Manteca, ídem íd.; Tomás Sáinz, faltan las certificaciones de nacimiento y Penales; Eustasio F. Domingo Sánchez; Pedro Piferrer, falta la hoja de servicios; Lucas Jimeno, faltan todos los documentos; José Miguel García; Rufino Jimeno, faltan todos los documentos; Valentín Martín Pinillos.

D. Antonio Sanz; Germán Ruiz; Herminio Ortega; Serafín de Paz, faltan las certificaciones de reválida y nacimiento; Amadeo Blasco, falta la hoja de servicios; Francisco Costa, ídem la certificación de Penales; Juan Soler; Silverio Imizcoz; Marcos Lope, faltan todos los documentos; Dionisio Ullate.

D. Francisco Escudero; Mariano Sánchez; Jesús I. Larrayoz; Avencio López; Toribio Núñez; Joaquín Adiego; Pedro Sánchez; Valentín Ardanaz; Juan Esco-

lano, faltan todos los documentos; Ricardo Bailo.

D. Anastasio Azcárate; Teófilo Anguiano; Eladio Martínez, falta la hoja de servicios; Teodosio Blázquez, faltan todos los documentos; Benito Sáenz, ídem ídem; Félix Bayona, ídem íd.; Leandro Barrios; Pedro A. Martínez, faltan todos los documentos; Eusebio Pérez; David Andrés Cristóbal, faltan todos los documentos.

D. Emilio Robledo; Germán Riezu; Angel Martínez, falta la certificación de nacimiento; Gregorio Barrio, faltan todos los documentos; Joaquín Fueris, ídem ídem; Federico Forcada, faltan todos los documentos; José María Jiménez, falta la certificación de nacimiento; Aquilino Razquin; Victorino Viniesa, faltan todos los documentos; Demetrio Alcalde.

D. Mariano Vispe, faltan todos los documentos; Pedro Martínez; Ezequiel Cortés; Gervasio Sanz; José María Rivas, faltan todos los documentos; Mariano Molina; Honorato Morquillaz, falta la certificación de nacimiento; Félix Ursúa; Joaquín Marqués, faltan todos los documentos; Domingo Valero, ídem íd.

D. José Güemez, faltan todos los documentos; José Gómez, ídem íd.; Andrés Blanco; Modesto M. Gil, faltan todos los documentos; Fernando M. Llamas, ídem íd.; Joaquín Eguzquiza; Gregorio M. Aguirre; Juan M. Paricio; Pedro Almarza; Guillermo Fernández, faltan todos los documentos.

D. Vicente F. Núñez, faltan todos los documentos; Eradio A. Fuertes, ídem ídem; Francisco Ballos, falta la certificación de Penales; Mariano de Montiaño, faltan todos los documentos; José María Andrés; Jesús Mata; Cipriano González; Isaac Goñi; Valentín Terrado, faltan todos los documentos; Andrés Morás.

D. Eusebio Monge, faltan todos los documentos; Joaquín Garcés, ídem íd.; Bruno Gracia; Nicasio López; Aurelio Rodríguez; Andrés Ochoa, faltan todos los documentos; Antonio B. Ortega, ídem ídem; Manuel Martínez, ídem íd.; Vicente Martínez; José González, faltan todos los documentos.

D. Miguel Frago; Gerardo Matilla, falta la certificación de Penales; Pedro Tejedor, faltan todos los documentos; Jesús Jiménez, falta la certificación de nacimiento; Pedro Dallarés, ídem ídem; Miguel Gil Pardo, faltan todos los documentos; Benito Alonso y Rodríguez; Leonardo Cano, faltan todos los documentos; Victoriano San Clemente, ídem íd.; Andrés Catalán, ídem íd.

D. José Pérez; Francisco Goñi; Eduardo Martín, faltan todos los documentos; Primitivo Sánchez, ídem las certificaciones de Penales y nacimiento; Segundo

Plaza, ídem todos dos documentos; Proceso Enguita; Isidro León Martínez, faltan todos los documentos; Anatolio Gutiérrez, ídem íd.; Francisco Castro; Faustino Fuertes.

D. Pedro R. Azofra, faltan todos los documentos; Matías Gómez, ídem ídem; Florentín Andrés y Valero; Angel Ortiz, faltan todos los documentos; José María Velilla, ídem íd.; Aurelio del Valle, falta la certificación de nacimiento; Rafael Pardos, faltan todos los documentos; José Castanera, ídem íd.; Manuel García, falta la hoja de servicios; Alejandro Cámara, faltan todos los documentos; Francisco Navaridas; Primitivo Bernal, falta la certificación de nacimiento; Pablo Rodríguez, ídem; Teófilo Álvarez, faltan todos los documentos; Félix Castellar; José Gallego; Manuel Losa.

Los aspirantes que tienen los expedientes incompletos deberán completarlos, presentando los documentos que les faltan, y que quedan ya expresados en la precedente relación, antes del día que se señale para dar principio a los ejercicios. Los que no lo hagan quedarán excluidos.

Expirado el plazo de convocatoria, queda cerrada la relación de expedientes con los doscientos veintisiete que quedan relacionados.

*Recibidos después de expirar el plazo de convocatoria.*

D. I. Santos Fernández, Gregorio Miguel, Marcos Martín, Antonio Fernández, Telesforo López, Juan Bardeci, Hilario Lorente.

Para juzgar estas oposiciones ha sido designado el Tribunal siguiente:

*Presidente.*

Dr. D. Esteban Melón, Decano de la Facultad de Letras de la Universidad de Zaragoza.

*Vocales.*

D. Jesús Gómez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Logroño; Manuel Onieva, Maestro nacional de Pamplona; Santos García, Maestro nacional de Teruel; Néstor Zubeldia, Sacerdote designado por el Prelado.

S U P L E N T E S

*Presidente.*

Dr. D. Francisco Javier Comín, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

*Vocales.*

D. Mauricio Luis Igualada, Director de la Escuela Normal de Maestros de Huesca; Sixto Arpide, Maestro nacional de Pamplona; Fermín Jodra, Maestro nacional de Soria; Blas Goñi, Sacerdote designado por el Prelado.

Desde la fecha de la publicación de este

edicto en la «Gaceta de Madrid», se contará el plazo de diez días para renuncia de los señores Jueces y recusación de éstos por los opositores.

En igual término podrán reclamar contra su exclusión los aspirantes que justifiquen su derecho.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará el expediente de las oposiciones al Tribunal, para que éste, con quince días de antelación, anuncie el sitio, día y hora de la presentación de los señores opositores para dar comienzo a los ejercicios.

El Rectorado delega en los señores Inspectores jefes de Primera enseñanza del distrito la facultad que, conforme a la Orden de 30 de diciembre de 1913, le compete para conceder a los señores Maestros la correspondiente autorización para practicar estas oposiciones; advirtiéndoles que los Maestros autorizados para ello no podrán comenzar a hacer uso de la licencia sino ocho días antes del principio de los ejercicios, y deberán reintegrarse a su destino dentro de los ocho siguientes a la terminación de las oposiciones, o de haber dejado de actuar en las mismas, y siendo obligación de los interesados dejar, durante el plazo de la concesión, atendida, a su cargo, la enseñanza en la Escuela que desempeñen en propiedad o interinamente.

Zaragoza, 20 de enero de 1916.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

(Gaceta 7 febrero).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Relación de las Escuelas vacantes que han de proveerse en las oposiciones de niñas, turno libre, cuyos ejercicios se están celebrando en esta capital.

Coruña: San Julián de Montojo, Ayuntamiento de Celeira; Insúa, de Ortigueira; Cordeiro, de Boimorto; Gaente, de Capela; Armental, de Vilasantar.

Lugo: Marma, Ayuntamiento de Mondoñedo; Ambrós, de ídem; Paradela; Lastra-Degolada, Baleira.

Orense: Petín; Gomesende; Amoeiro; Piteira, Ayuntamiento de Carballina; Sagra, de ídem; Rocas de Abajo, de Es-gos.

Pontevedra: Meaño; Bayón, Ayuntamiento de Villanueva; Cristiñade, de Puenteáreas; Padrones, de Puenteáreas; Nieves; Carballedo, de Cotovad; Pexegueiro, de Túy; Randufe, de ídem; Valga; Caldas; Nogueiras, de Dozón.

*Escuelas de nueva creación.*

Coruña: Bastabales, Ayuntamiento de Brión; Onteiro, de Ames; Viduido, de ídem; Tállara, de Lousame.

Lugo: Fornos, Ayuntamiento de Orol; Onteiro, de ídem; Magazo, de Vivero.

Orense: Covelo, Ayuntamiento de Melón; Chandoiro, de El Boyo.  
 Pontevedra: Taboeja, Ayuntamiento de Nieves; Coiro, de Cangas; Portonovo, de Sangenjo; Calobre, de Estrada; Tabeirós, de ídem; Rivela, de ídem; Montillón, de ídem; Tenorio, de Cotovad; Cangas; Aldán, de Cangas; Beluso, de Buen; Ons, de ídem; Loureiro, de Cotovad; Aguasantas, de ídem; Guillarey, de Túy; Puente Cesures, de Valga; Roca, de Puente-Caldelas; Batallanes, de Nieves; Domayo, de Meaño; Meira, de ídem; Bugarín, de Puenteáreas.

*Sección graduada de niñas.*

Valeije, Ayuntamiento de Cañiza; Idem de ídem.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.—Santiago, 28 de enero de 1916.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 5 febrero).

### Instituto general y técnico de Canarias

Los ejercicios de oposición (turno libre), a las Escuelas nacionales de niños, vacantes en esta provincia y anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 28 de marzo de 1915, darán principio el día 15 de marzo próximo, a cuyo efecto se convoca a los señores aspirantes a las mismas, para que se sirvan concurrir el expresado día, a las dos de la tarde, al Salón de actos del edificio que el Instituto posee en la calle de San Agustín, número 23.

Los Sres. D. Manuel Casabella y Pernas, D. Dacio Victoriano Darias y Padrón, D. Tomás Doreste Betancor, D. Antonio Galván Jiménez, D. Luis de León Cornejo, D. Nicolás López Madrid, D. Isidro Peña y Gonzalez y D. José Suárez Lasso, deberán completar sus respectivos expedientes antes de dar principio a los ejercicios.

La Laguna de Tenerife, 23 de enero de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Antonio Zerola*.

(Gaceta 5 febrero).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### Concurso general de traslado.

Omitido involuntariamente en la copia que se remitió a la «Gaceta de Madrid», el párrafo referente a la reclamación del señor Górriz Mengod, se reproduce en ésta para su publicación:

Dice así:

«Se estima la reclamación formulada por D. Roque Górriz Mengod, y se le pro-

pone para la Escuela de Paniza (Zaragoza), adjudicada provisionalmente a don Nicolás Jesús Florián, a quien no corresponde ninguna, por estar adjudicadas las Escuelas que solicita, a concursantes de mejor derecho.»

Se rectifica igualmente en este edicto la propuesta para la Escuela de Cervera del Río Alhama, hecha a favor de doña Elvira Teresa Lázaro Morencos, que no la solicitaba, y se adjudica dicha Escuela a doña Pilar Usón de Latas, propuesta en la provisional para Uncastillo, correspondiendo esta última Escuela a la concursante doña Juana Lajusticia Sancho, que quedaba sin Escuela en las propuestas.

Se concede a los interesados a quienes se refieren las anteriores rectificaciones, el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que puedan recurrir en alzada contra los acuerdos que aho a se publican.

Se aprueban, por presentadas dentro de plazo, las opciones de los concursantes siguientes:

D. Silvino Caldés, Demetrio Gil, Paulino R. Hernando, Evelio Valero, Baltasar Luz, Jesús Llorca, doña María Josefa Espasa, Angela Ibarra, Cipriano Muñoz, José María Albar, Santos Núñez Salinero, a quienes se adjudicaron, respectivamente, las Escuelas de Mora de Rubielos (dirección graduada), Linares, Ejulve, Cantavieja, Villarluengo, La Cuba, Linares, Villarroya de los Pinares, en la provincia de Teruel y Belchite, Murillo de Gállego y Letux, en la provincia de Zaragoza, que quedan desiertas.

Durante el plazo coscedido para alzadas, han recurrido contra la adjudicación hecha en la propuesta definitiva, las concursantes doña María Consuelo Lereña y doña Concepción G. de Araoz y Jiménez, que alegan, respecto de la Escuela de Calahorra, mejor derecho que la concursante propuesta doña Araceli Salvador Medrano.

Con esta fecha el Rectorado acuerda que las Secciones de Primera enseñanza del distrito diligencien, con la orden de traslado, los respectivos títulos de los concursantes a quienes se les adjudica Escuela, excepto los correspondientes a los que han optado por el nombramiento en otro Rectorado y los de doña Araceli Salvador Medrano, D. Roque Górriz Mengod, doña Pilar Usón de Latas y doña Juana Lajusticia Sancho, propuestas respectivamente para las Escuelas de Calahorra (Logroño), Paniza (Zaragoza), Cervera del Río Alhama (Logroño), y Uncastillo (Zaragoza).

Zaragoza, 28 de enero de 1916—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 6 febrero).

## De Actualidad

**El concurso de traslado.**—Estos días han adelantado poco los asuntos del Ministerio.

El concurso de traslado está casi terminado, como hemos dicho hace días, pero se advierte la falta de escribientes para hacer las relaciones y enviarlas a la «Gaceta».

Esa falta de personal estaba suplida con escribientes temporeros que cobraban con cargo a consignaciones para distintos servicios, y el Sr. Burell cree, y con muchísima razón, que eso es una corruptela y que no se debe consentir ni perpetuar.

Pero es el caso que así no se puede o no se debe continuar.

La Dirección general de Primera enseñanza tiene trabajo y servicios excesivos para el personal de plantilla que se le tiene asignado.

Hay que aumentar ese personal llevándolo de la Subsecretaría, o de donde exista, aunque sea provisionalmente hasta que se normalicen las plantillas en el futuro presupuesto.

No conocen bien la situación los que con notoria ligereza hablan del copioso y excesivo número de empleados; por lo menos en la Dirección de Primera enseñanza, eso no es exacto ni a cien leguas.

La entrada de las nuevas autoridades fué señalada por una laudable actividad en el despacho de los asuntos que en estos momentos, por esa falta de personal, se encuentran paralizados.

Y es muy lamentable, porque con ello se esteriliza una parte de los esfuerzos que han hecho y hacen, tanto el señor Royo como los dignos y celosos Jefes de las Secciones a sus órdenes.

Pedimos, encarecidamente, que se ponga pronto remedio a esta situación.

**Mutualidad escolar.**—La ha fundado en Ayamonté (Huelva), nuestro querido amigo y compañero D. Miguel Guevara Navalón, acreditando nuevamente su celo por estas pedagógicas y humanitarias instituciones.

**Los libros franceses.**—Varios compañeros, deseosos de instruirse, nos vienen pidiendo en estos últimos meses libros franceses de Pedagogía, aprovechando el beneficio de las pesetas sobre los francos.

Hemos de advertir ahora, que a pesar de las diferencias de los cambios, este beneficio no existe, pues la Sociedad de Editores de París, para resarcirse un tanto de la carestía del papel ha acordado recargar con un 10 por 100 el importe de los libros.

Como en España también se siente idéntica carestía, no será extraño que los editores de libros tengan que tomar acuerdo semejante.

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se dispone sean abonadas, por nóminas especiales cursadas a la Ordenación de pagos por la Sección administrativa de Barcelona, las diferencias que por concepto de retribuciones reclaman, doña Ramona Navés y don Francisco Prat.

**Normales.**—Han sido nombrados: don Manuel Pérez, Auxiliar Inspector interino de la Normal de Maestros de Alicante; doña Matilde R. Andrade, ídem de la de Maestras de Ciudad Real; D. José Herrera, Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la de Maestros de Murcia; D. Isidro Salazar, ídem de Religión y Moral de la de Alava; doña Ramona Cantos, ídem de Dibujo de la de Maestras de Alicante; doña Tránsito Luis Calderón, Inspectora interina de la de Zamora, y D. Fernando Casal y Soto, Auxiliar gratuito de Francés de las de Sevilla.

—Se autoriza al Auxiliar de Letras señor Munain, para explicar la clase de Francés de la Normal de Maestras de Alava.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—En el concurso rápido último han resultado propuestos los Maestros siguientes:

*Escuelas de niños y mixtas a proveer en Maestros.*

D. Olegario Gómez, para Cardiel; Evaristo Sánchez, Mata de Cuéllar; Esteban de Benito, Valdelaguna; Casimiro Vindel, Nuevo Baztán; Emiliano Segovia, Canencia; Emilio Arcaujo, Encinillas; Ricardo Miguel y Fernández, Lozoyuela; Manuel Ulla, Villanueva de Perales; Atanasio Montero, Lastras del Pozo; Santos E. Maestro, Gargantilla; Victorino Niño, Fresneda de la Sierra; Máximo González, Ribota; Antonio Ruiz, Palazuelos.

*Escuelas de niñas y mixtas a proveer en Maestras.*

Doña Francisca Rodríguez, para Al-mendral; Julia Sánchez, Caudilla; Ma-

ría Ortiz, Sieteiglesias; Dolores Más, Ugena; Tomasa Delgado, Serrada. Aspirantes al reingreso en el Magisterio (art. 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915).—D. Pablo Suárez, para Torralba de Calatrava; Miguel Durán, Valdevarnés; Julián M. Merino, Villanueva de Arguilla; Luis Ayuso, Linares. Doña Basilia Castroviejo, para Peñino; Natividad del Val, Gazciotún; María del Carmen Caminals, Valdeavero; Ursula Redondo, Gárgoles de Abajo.

### Distrito de Sevilla.

*Sevilla.*—Se han concedido treinta días de licencia por enfermos, a los Maestros siguientes: D. Rafael de la Miyar, Maestro de Sección de la Escuela práctica aneja a la Normal; D. Eustaquio M. Roig, Maestro de Ronquillo; D. Eduardo Elías Rufo, Maestro de Huelva; D. Manuel Beas, Auxiliar de Vejer de la Frontera (Cádiz), y doña Francisca Pulido, Maestra de Sevilla.

—Se ha concedido el primer período de observación a la Maestra de Jabuguillo, doña Rosario López.

—A informe de la Inspección de Primera enseñanza, ha pasado una instancia de la Maestra de Camas, doña Julia Lobo Vallejo, pidiendo el segundo período de observación.

—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Fernando Vallejo, de la Escuela graduada «Reina Victoria»; D. Alberto de Castro Escribano, de Villafranca, y D. Manuel Horcas, de Baena (Córdoba).—C.

### Distrito de Valencia.

*Castellón.*—Por la Superioridad se dispone que el Ayuntamiento de esta capital facilite locales adecuados para que puedan dar sus respectivas clases escolares, los Maestros D. Braulio Gómez, D. Pedro Morey y D. Emilio Cabarga.

—La Dirección general de Primera enseñanza, acuerda vuelva al servicio activo de la enseñanza, la Maestra sustituida de Eslida, doña Desamparados Ribas.

—Para su debida información, remiten expediente de permuta los Maestros D. José Villanova y D. Agustín Ortiz.

—Los Maestros D. Francisco Guillén, de Fauzara; doña Pascuala Lanterio, de Nules; doña Francisca Sorní, de Calig; doña Rosa Cercós, de Araya; doña Gloria Agraz, de Tales; doña Matilde Masip, de Moncofar; doña Dolores Lelistar, de Artesa (Onda), y doña Angeles Garcés, de Canet lo Roig, remiten instancias a esta Sección solicitando vacantes anun-

ciadas en el Escalafón provincial para el aumento gradual de sueldo.

—Doña Josefa Monterde, Maestra de Benafigos, remite a la Dirección general del ramo, instancia solicitando el ascenso a 1.000 pesetas.

—El Rectorado de Valencia ha nombrado recientemente Maestros interinos, de Castillo de Villamañe, a D. José Esteban; de Marias de Moró, a D. Vicente Sansano; de Benasal, a D. Francisco Fabregat; de Masías de Bartoll, a don Justo Prats, y de Vallivona, a D. Pablo Segarra.

—El Alcalde de Ribesalbes, comunica la posesión de doña Asunción Sales, con el nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

—Por el Rectorado de Valencia, ha sido desestimada la instancia presentada por los Maestros D. Salvador Martínez y doña Concepción Jorge.

—El mismo Rectorado comunica a esta Sección haber aprobado la permuta solicitada por las Maestras doña Trinidad Sarrión, de Liria (Valencia), y doña Resurrección Alcón, de Vallat (Castellón).

—En esta Sección administrativa, se hallan a disposición de doña Amelia Pérez, doña Encarnación Pastor y doña Vicenta Navarro, sus títulos administrativos nombrándolas, respectivamente, Maestras en propiedad en virtud de oposición; la primera, de una Sección de Escuela graduada de esta capital y las dos últimas, de las unitarias de Puebla de Benifasar y Torre Endomenech.—C.

## Crónica General

*Viernes 4.*—El Rey recibió ayer en audiencia al diputado republicano señor Azcárate que fué a dar gracias a S. M. por el nombramiento de Rector honorario de la Universidad de Madrid, que se le concedió al jubilarse; la entrevista del Monarca con dicho señor duró más de una hora.—El Ministro de Estado continúa recibiendo telegramas de la región de Levante para que con urgencia facilite la exportación de la naranja al mercado inglés.

*Extranjero.*—El número total de bombas lanzadas por los zeppelines que volaron el lunes sobre Inglaterra pasan de 300; muchas de ellas que cayeron en distritos rurales, no causaron daños.—El Sultán de Turquía ha sido nombrado mariscal de campo por el Emperador de Alemania.—En Italia reina gran disgusto contra el Gobierno, principalmente contra el Presidente, a quien se culpa de todos los fracasos sufridos.

*Sábado 5.*—El Presidente del Consejo ha negado fundamento a la noticia que se ha publicado de que los reyes de Montenegro, hayan tomado habitaciones en un hotel de San Sebastián para pasar una temporada.—Esta mañana ha fallecido el ex Alcalde de Madrid Sr. Conde de Peñalver, que ejerció dicho cargo con gran acierto durante tres épocas del partido conservador.—Los panaderos que se hallaban en huelga en Barcelona, han vuelto hoy al trabajo.

*Extranjero.*—Un submarino alemán ha echado a pique en la desembocadura del Támesis a un vapor artillado inglés que hacía servicio de vigilancia.—Se acentúa la actividad de aeroplanos y zeppelines en todos los frentes de batalla.—El parlamento de Otawa (Canadá), ha sido destruido por las llamas cuando se hallaba celebrando sesión; dos señoras han perecido abrasadas.

## Correspondencia Particular

Caspe. E. F. Remitido el certificado.

Icla. A. V. De esa obra no se ha publicado sino el primer tomo que cuesta doce pesetas y media; la obra completa será dos tomos; podemos proporcionárselo cuando quiera.

Villán de Tordesillas. G. M. Supongo se habrá dirigido al Instituto Nacional de Previsión.

Turín (Italia). P. F. Todavía no ha llegado a mis manos el libro de referencias.

Villanueva. J. P. Tengo a su disposición el encargo; puede enviar el importe en sellos si no halla medio más adecuado.

Perales. R. T. Se toma como regulador el mayor sueldo disfrutado durante dos años.

Felanitx. M. T. No se ha resuelto aún el concurso por que pregunta.

Santa Eulalia. J. M. G. Daremos noticia de esa justa aspiración.

Orduña. J. A. Procuraremos complacerle.

Santander. J. G. G. El Anuario le fué remitido por esta Administración.

Linares. M. D. C. No se ha resuelto aún.

Fresno del Camino; T. G. Creo que no habrá dificultad para el ascenso a los anteriores.

Sevilla. M. G. A. Todavía no se sabe porque no se ha hecho la distribución de plazas.

Madrid. M. E. de L. R. Con mucho gusto.

Oviedo. F. F. J. Recibida su carta; mil gracias.

Piñeres. A. F. Enviado Catálogo y libro de muestra.

Valencia. R. S. Le repetimos que el libro más adecuado que conocemos para el ejercicio práctico de las oposiciones es «La Escuela en acción».

Madrid. P. del B. Mucho lo celebro.

Navalagamella. A. V. Deben pedirse al Ingeniero Jefe de Montes de El Escorial. Vea la séptima nota del libro «La Fiesta del Arbol», por Solana.

Ossa de Montiel. J. M. S. Se envió Catálogo para que pueda elegir los libros más adecuados al caso.

Posadas. M. Z. D. No se han anunciado todavía, ni se sabe cuando podrán anunciarse.

Torre vieja. I. S. Con la Orden ya dictada sobre agregación de plazas de nueva creación, creemos que quedan satisfechos sus deseos.

Gallegos de Hormija. A. E. Puede hacerse Maestro elemental.

Bárcena de Campos. P. A. Habiendo reclamado se le reconocerá su derecho. Recomendamos el asunto.

Urda. N. G. Esos datos no pueden saberse sino por las Secciones administrativas. Sí puede hacer la matrícula y examen en la forma que dice. No es equivocación; las oposiciones que se anuncian en julio deben empezar en esa época, pero pocas veces se cumple.

Moreña. A. M. Hace falta saber la fecha, siquiera sea aproximada, de la remisión del expediente, y conducto por donde se tramitó. Al darnos estos datos repita el asunto de que se trata.

Fomols. L. B. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico; es de suponer que le comuniquen detalladamente esa resolución. Tomo nota de sus otras observaciones.

Valleruela de Pedraza. P. H. Puede hacerlo, así como la reválida.

Becerril. M. F. Esos datos sólo puede facilitarlos la Sección.

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas  
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7